Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
C.Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022"

ID N° 406.770

"ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2022-2023"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 11 (once) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, se reúnen en el local del Rectorado, ubicado en el Campus de San Lorenzo, con la presencia de la encargada a presidir el acto Lic. PERLA ELODIA CHAMORRO PAEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conjuntamente con la Lic. Lucia Juliana Giménez López y la C.P. Olga Graciela Medina Portillo, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, proceden a dar inicio a la Apertura de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, ID N° 406.770, para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2022-2023, cuya comunicación efectuada a la DNCP fue realizada bajo el Expediente Nº 301.241 y publicada en fecha 22 de febrero de 2021.

Se procede a la apertura conforme al Art 24 de la Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA SOLA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03". En su Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Se deja constancia en acta que se realizará una verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, sin entrar al análisis detallado de su contenido y que posteriormente, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones legales, realizará la verificación cualitativa de los documentos, para posteriormente analizar los precios de la oferta y presentar la propuesta de adjudicación a consideración de la máxima autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

C.P. Olga Medina
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

El presente acto se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Acto seguido se procede a la apertura de sobre de oferta de la siguiente empresa:

Nro	Empresa	Monto Total en Porcentaje	RUC	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
1	SENSICRED S.A.	- 10% (menos diez porciento)	80032508-7	Magallanes 915 c/ 16 de julio Fdo. de la Mora	ideaspyas@gmail.com	0992 281605

SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

EMPRESA	**SENSICRED S.A.**
FORMULARIO DE OFERTA (*) (El formulario de oferta debe ser generado electrónicamente a través del SICP completado y firmado por el oferente conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4963/2020)	Presenta
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*) (5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento por el monto total de la oferta, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación)	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Físicas.	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Jurídicas.	Presenta
Documentos que acrediten la capacidad del firmante.	Presenta
Fotocopia del C.I. del firmante de la oferta.	Presenta
Constancia SIPE N°	1682712

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de plena conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de todo lo señalado, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 10:30 horas.

C.P. Olga Medina
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Ab. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
DC

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
C.Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La Dirección de Contrataciones del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en su carácter de administrador de contrato de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2022-2023" con ID N° 406.770, manifiesta bajo fé de juramento que se ha procedido a realizar la Apertura de Oferta del presente llamado con un solo sobre presentado por la Empresa SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7 en base al Artículo 4° EXCEPCIÓN Inc. b de la Resolución N° 483/2021, cuyo justificación se expone a continuación:

En fecha 07 de marzo del corriente la Dirección de Contrataciones ha procedido a realizar el Acta de Prórroga para la Recepción y Apertura de Ofertas del llamado de referencia, debido que se ha recepcionado un solo sobre de la empresa SENSICRED S.A., por lo tanto la Dirección de Contrataciones manifiesta que no resulta viable la realización de una nueva prórroga teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio de pasajes aéreos internacionales de modo a cumplir con los compromisos asumidos en el exterior por la Universidad Nacional de Asunción que requieren el traslado de la Máxima Autoridad, Directivos y/o Autoridades.

San Lorenzo, 11 de marzo de 2022.

Lic. PUREA CHAMORRO PAEZ
Directora
Dirección de Contrataciones